



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ABRIL 11 DE 2017

Proyecto de Acuerdo No. 005 POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Señor
Presidente
Y Concejales

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. INTRODUCCION
2. MARCO LEGAL
3. CONVENIENCIA
4. PROPOSICION.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. INTRODUCCION

Mediante Resolución No. 100-06-096 del 07 de Abril de 2017, emanada por la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. 005 POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, presentado por el señor Alcalde Carlos Alberto Bejarano Castillo, del cual me permito presentar el informe de ponencia para segundo debate.

2. MARCO LEGAL

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

ARTÍCULO 313, NUMERAL 5.

ARTÍCULO 313. Corresponde a los concejos:

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

LEGALES

Decreto Nacional 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto

Ley 136 de 1994

Ley 1551 de 2012, artículo 18, numeral 9.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Carlos Alberto Sánchez Barona, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co





Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



NORMAS MUNICIPALES

Acuerdo 014 de 2016. Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

3. CONVENIENCIA

Con el fin de impactar de forma oportuna y positivamente los indicadores de resultado establecidos en el Plan de Desarrollo "Yumbo Territorio de Oportunidades para la Gente", se ha reprogramado la ejecución de la meta producto del sector equipamiento a cargo del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO –, con lo cual los recursos asignados para tal fin serán ajustados y los excedentes de este ejercicio de reprogramación serán destinados a proyectos de inversión de carácter trascendental dentro del Plan de Desarrollo los cuales están contemplados en la parte estratégica y en el Plan Plurianual.

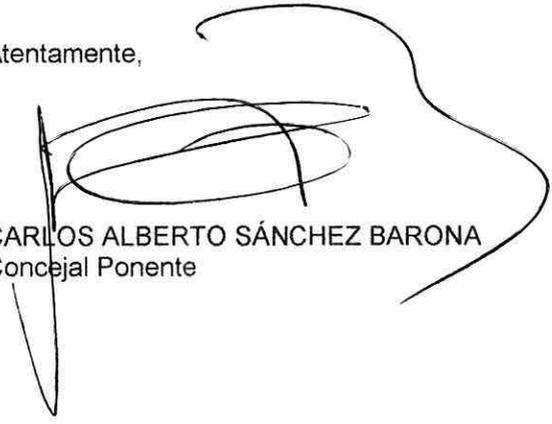
Con base en lo anterior, todos los proyectos enmarcados bajo la denominación de "Estratégicos", apuntan al logro acelerado de las metas y objetivos que se resaltan a continuación y se encuentran enmarcados en los sectores "Yumbo Educador para la Paz y la Equidad", "Agua Potable y Saneamiento Básico para la Inclusión Social", "Movilidad y Competitividad" y "Yumbo, hacia un territorio ambientalmente sostenible para la gente", a través de intervenciones de impacto:

- Mejorar la eficiencia en la prestación del servicio educativo del municipio.
- Mejoramiento Integral de los barrios de la comuna I, a través del mejoramiento de las condiciones de Saneamiento Básico del sector.
- Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial del municipio.
- Protección y conservación del recurso agua para el abastecimiento de los acueductos que surten agua potable a la población de la zona urbana y rural.

4. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y a la Resolución 100-06-512 de 2016, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto les solicito a los Honorables Concejales, aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ BARONA
Concejal Ponente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Carlos Alberto Sánchez Barona, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co

